

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
F.N.D.R. 8% AÑO 2026

ID	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Provincia	Comuna	Estado Postulación	Observaciones
20423	CAUQUENES RESPONSABLE, MÁS AMOR Y PREVENCIÓN DE NUESTRA POBLACIÓN ANIMAL	JUNTA DE VECINOS LAS HIGUERAS MANGARRAL DE CAUQUENES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.En plataforma debe complementar dirección de representante legal, conforme lo establecido en punto 2.2 de instructivo letra a) que establece que domicilio de representante legal debe estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad. Precisar alguna referencia para ubicar domicilio o bien indicar ROL de propiedad. 2.En la línea de control reproductivo, tal como señala el Decreto 2, Reglamento para el control Reproductivo de Animales de Compañía, se establece que se podrán realizar actividades de esterilización en lugares distintos a los centros destinados para estos efectos, solo en forma temporal, los cuales deberán cumplir los requisitos sanitarios mínimos que establece dicho decreto en su art. 10 letras a), b), e) y f). Dado que la iniciativa contempla la esterilización de animales en juntas de vecinos de 4 localidades, deberá: •2.1 Si mantiene iniciativa en los términos originales, debe presentar autorización sanitaria de funcionamiento para cada lugar donde se realizarán los procedimientos quirúrgicos. •2.2 O Modificar la iniciativa y realizar las intervenciones en centros veterinarios con los permisos sanitarios correspondientes. 3.Debe adjuntar un cuadro detalle con la utilización de cada medicamento solicitado, indicando las dosis estimadas aproximadas. En el cual justifique los medicamentos requeridos conforme la población animal objetivo. 4.En punto 3.1 de formulario, debe indicar cómo se desechará los residuos médicos de la intervención. 5.Carta compromiso de municipio, no señala que se hará responsable de dictar los talleres de tenencia responsable de animales. 6.Debe rebajar el valor hora a cancelar a los médicos veterinarios a \$28.000 (según tabla profesionales universitarios del área del respectivo concurso).
20306	Cuidando tu mascota, cuidas tu vida: Patitas sanas y felices	AGRUPACIÓN PROTECTORA DE CANINOS PATITAS	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1) Conforme lo establecido en punto 10.2 de instructivo apartado concurso vinculación con la comunidad actividades asociadas a la Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos de Animales de Compañía, Año 2026, indica que "en el caso de las organizaciones postulantes a la Línea de Atención y Tratamiento Veterinario y Control Reproductivos de animales. Deberán al momento de la postulación estar inscritos en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro promotoras de la tenencia responsable". Por lo cual debe presentar certificado indicado, el cual se obtiene a través de la plataforma del Registro Nacional de Mascotas (registratramascota.cl), dependiente de la Subdere. 2) Debe volver a adjuntar estatutos ya que se encuentran incompletos, faltan artículos 27 y 28, conforme lo establecido en punto 2.2 letra g) de instructivo. 3) En anexo 6, se debe individualizar a tesorero y secretaria, con sus nombres respectivos, firma y timbre. 4) Debe adjuntar un cuadro detalle con la utilización de cada medicamento solicitado, indicando las dosis estimadas aproximadas. En el cual justifique los medicamentos requeridos conforme la población animal objetivo. 5) Dado que se solicita gastos en recursos humanos, debe tener en consideración: 5.1 Conforme punto 2.3.7 "no se aceptarán gastos de representación, pago de honorarios a directivos y/o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad". Por tanto, no puede incorporar como pago de honorarios a funcionarios de la Agrupación. 5.2 Por otro lado, si en el presupuesto solicita la cancelación de recursos humanos, debe adjuntar el Anexo 5, perfil de cargos y experiencia personal. 6) En Punto 3.1 de formulario, descripción de actividades, debe complementar las actividades a desarrollar, justificando la cantidad de recursos humanos y materiales solicitados en el presupuesto. 7) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el periodo que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Para lo cual debe indicar en Tabla Resumen de punto 3.1, todas las fechas en las cuales se hará difusión desde el inicio al término de la iniciativa. 8) En Punto 3.1 de formulario, debe indicar cómo se desechará los residuos médicos de la intervención. 9) Debe ajustar cotización a precios de mercado, ya que se observa sobre precio en la mayor parte de los medicamentos y otros solicitados. 10) De acuerdo con lo solicitado como gasto de honorarios, debe justificar las 48 horas a cancelar a cada monitor, porque conforme la Tabla Resumen de punto 3.1 se efectúan 42 horas de trabajo con los beneficiarios, según lo establecido en punto 2.3.16 de instructivo que señala "no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios.". Justificar horas adicionales o modificar presupuesto. 11) Debe rebajar el valor hora a cancelar a los médicos veterinarios a \$28.000 (según tabla profesionales universitarios del área del respectivo concurso). Punto 3.4.1 de instructivo.
20056	HUALAÑE DICE NO A LOS RESIDUOS DE ANIMALES	JUNTA DE VECINOS LAS HIGUERAS	Curicó	Hualañe	Admisible con Observaciones	1.-En Antecedentes Generales debe corregir el domicilio debe corregir el domicilio de la Institución y del Representante Legal ya que se requieren mayores antecedentes que permitan identificar o complementar dichos domicilios. 2.-Debe redactar el Objetivo Especifico en concordancia con el Objetivo General . 3.-Debe presentar un Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica sin fines de lucro vigente. El presentado vence el 27-05-2026, 4.-En el Presupuesto del formulario en el Ítem Difusión debe incorporar el precio indicado en el Listado de Valores por Pasacalles .
19684	Villa Don Matías Protege y Esteriliza a sus Mascotas	GRUPO HABITACIONAL MIRAFLORES	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	1. NO ADJUNTA VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO.

19028	La Pandilla Cumple su Compromiso: Plan de Esterilización Responsable	AGRUPACION ANIMALISTA LA PANDILLA ROMERAL	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	1.- ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: Adjuntar Cartola Histórica 2025 Adecuar Presupuesto: 2.- Solicita: Insumos para esterilización de 210 procedimientos de caninos y felinos (detalle se adjunta en cotización), pero no adjunta detalle en el Presupuesto. 3.- Solicita: SERVICIO DE 210 ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS: Indica nombre del Centro Veterinario, con domicilio es de la Serena y de Coquimbo, pero no adjunta detalle en el Presupuesto. 4.- Servicio de las 210 Esterilizaciones, para realizarlas dentro de la sede social se debe adjuntar RESOLUCION SANITARIA. 5.- Guía de Protocolos Médicos elaborada por SUBDERE (PTRC) con especial observancia de las condiciones de higiene. 6.- Total de cirugías contempladas en el proyecto son 210: se recomienda realizar en una Clínica Veterinaria del sector. 7.- Indica que son 210 esterilizaciones, las cuales son 150 hembras y 60 machos: Debe indicar cuántos animales son: Cannes o Felinos. Según lo indicado en Res (e) 215 de 16 de enero de 2026 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, , Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales, Subvenciones FNDR 8% Año 2026, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el concurso 8% 2026. Debiendo subsanar las observaciones técnicas y administrativas para que de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR.
18860	ALIMENTACIÓN, DESPARASITACIÓN, VACUNACIÓN Y CIRUGÍAS, AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LINARES.	AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LINARES	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO 1. Iniciativa inadmisible. No adjunta cotización para el artículo "Gigantografía de 500x100, con bastidor de hierro, instalado en terreno" solicitado en el ítem gastos en Difusión del Presupuesto. Ver punto 2.1.6 letra c del Instructivo de postulación.
20368	Diagnóstico, exámenes, tratamiento y cirugía, y control reproductivo a perros y gatos de la Region	Agrupación Salvando una Vida	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRAL ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 1. Iniciativa inadmisible. Presenta Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro no actualizado emitido con fecha 28 de octubre de 2024. 2. Iniciativa inadmisible. Presenta formulario de postulación Incompleto en la plataforma. Ver punto 2.1.3 del Instructivo del Concurso. 3. Estatutos con objetivos ilegibles, e incompletos en su articulado. 4. Anexo 4 no registra firma y timbre del representante legal de la institución que cofinancia.
20270	II VERSIÓN RESCATE, ATENCIÓN Y CUIDADO DE ANIMALES ABANDONADOS EN CONSTITUCIÓN	GRUPO PROTECTOR DE ANIMALES CON UNA PATITA EN EL CORAZÓN	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1) En el punto 2.3 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION, Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo con lo señalado en punto 1.5 de Instructivo, debe copiar los objetivos que aparecen en los estatutos). 2) En el punto 3.1 debe justificar todos los gastos de operación, para que se utilizará cada ítem solicitado, y justificar las cantidades, las dosis que se utilizan para cada animal, justificar difusión, justificar las horas del recurso humano. Debe indicar que la iniciativa se enmarca en la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas (Ley 21.020, "Ley Chollito"), que regula acciones como vacunación, control sanitario y educación. Esta ley establece que: Se deben respetar normas de salud pública, bienestar animal y seguridad. 3) En el punto 4.1 para el caso de compra de alimentos para los animales, dicho ítem no podrá superar el 30% del monto total solicitado al FNDR 8%, en este caso considera 43,1% \$4.331.550, debe ajustar el monto al 30% del total del FNDR 8%, ajustar precios a valores de mercado. 4) Adjuntar estatuto y el acta de la nueva modificación realizada, donde se incluye el objetivo N°7. El estatuto debe estar firmado y timbrado por secretario municipal en todas sus hojas. Debe justificar el objetivo N°7 que se encuentra escrito a mano alzada. La institución postulante debe tener objetivos concordantes con la línea de postulación en la que elija presentar su iniciativa, por lo que de no ser acorde a dicha línea quedará inadmisible. 5) Falta adjuntar carta de apoyo de la I. Municipalidad de Maule para que acompañen el proceso de la campaña a realizar en esta iniciativa, para registrar a los animales en el sistema municipal. 6) Adjuntar permiso de la Municipalidad para el uso de espacio público (plaza, sede, calle, etc.) donde se realizará el operativo. 7) Adjuntar permiso municipal (Departamento de Medio Ambiente / Zoonosis / Tenencia Responsable) que autoriza realizar el operativo veterinario. Indicando Fecha y lugar, Descripción del operativo, Servicios (vacunas, desparasitación, etc.), Responsable (idealmente médico veterinario). 8) Adjuntar protocolo de: manejo de residuos biológicos, cadena de frío y bioseguridad. 9) Adjuntar Protocolo sanitario: vacunación, desparasitación, manejo de enfermedades. Según la Ley 21.020 10) Autorización o aviso sanitario (SEREMI de Salud) para realizar operativo sanitario en terreno. Cumplimiento de normas de: manejo de residuos (jeringas, vacunas), cadena de frío, higiene del lugar o móvil. 11) Al momento de la ejecución debe presentar respaldo profesional veterinario (Obligatorio), Médico veterinario titulado, que sea responsable del operativo.

20339	PROGRAMA DE RESCATE Y BIENESTAR ANIMAL COMUNAL	AGRUPACIÓN POR UN MUNDO DE AMOR ANIMAL P.U.M.A.A.	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.- Gastos de Operación: Solicita en el Presupuesto: ??? ?PARINA y cotización indica TAPA HEPARINA: Debe corregir. 2.- 2.9 DESCRIBA EL ALCANCE TERRITORIAL QUE ABARCA LA INICIATIVA - Detallar y describir el espacio, sector, barrio u otro donde se desarrollará la intervención. Indicar en que lugar se desarrollará la actividad: Junta de Vecinos u otra, con autorización respectiva de la Municipalidad, en cada uno de los sectores indicados. - Sectores urbanos: La Poza, Cerro Alto, El Falucho, Chacarillas, Centro Urbano y barrios colindantes. - Sectores rurales: Santa Olga, Putú, Junquillar, Papirúa, Costa Blanca y sectores aledaños. 3.- Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". .
20663	Por una Comunidad sin Sobreproducción Animal: Operativo de Esterilización en Curepto	Agrupación por el respeto y cuidado animal Curepto	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	1. NO ADJUNTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO 2. ESTATOS NO ESTAN VISADOS POR MINISTRO DE FE 3. NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA LINEA DE POSTULACION
18974	MAULINOS EN ACCIÓN X MAS ESTERILIZACIÓN.	Centro de Acción Social y Solidario Refugio Esperanza	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	1.- EN EL FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD NO SE INDICA EL NUMERO DE BENEFICIARIOS . DE ACUERDO AL PUNTO 2.6 BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA SE MENCIONAN A 80 FAMILIAS .SE DEBERA DE DESGLOSAR EN HOMBRES Y MUJERES DE ACUERDO A LA CANTIDAD INFORMADA 2.- Declaración Jurada Simple de Directiva no viene adjunta porfavor corregir anexo 6 .
19288	Aperrando con Esterilización, por más Prevención	Agrupación aperrados 100 % Talca -Maule	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	1. Anexo 1, adjuntar en formato PDF como lo indica el instructivo. 2. Anexo 2, adjuntar en formato PDF como lo indica el instructivo, no se adjunta en forma íntegra. 3. Anexo 4, debe adjuntar dicho anexo ya que en el apartado 4.1 DETALLE PRESUPUESTO Aportes Propios señala "traslados de mascotas \$200.000). 4. Anexo 6 adjuntar el formato PDF como lo indica el instructivo, debe completarse nombre de organización y timbre en cada pie de firma de la directiva. 5. Adjuntar todas las cotizaciones en formato PDF como lo indica el instructivo. 6. Adjuntar todos los documentos en formato PDF como lo indica el instructivo. 7. La experiencia declarada en certificado adjunto debe ser concreta indicando año, nombre de actividad, estimación de los recursos y origen de los aportes (estos pueden ser propio, terceros y/o de instituciones públicas). 8. Debe adjuntar Estatutos íntegros y timbrados en formato PDF como lo indica el instructivo. 9. Debe adjuntar estados financieros, esto es movimientos de la cuenta bancaria de Enero a Diciembre de 2025. OTRAS OBSERVACIONES en relación con los numerales del formulario de postulación: 10. Numeral 1.1 – Identificación de la iniciativa (Nombre del proyecto): El nombre de la iniciativa presenta deficiencias en su redacción, careciendo de claridad y formalidad, lo que dificulta identificar con precisión el objetivo y alcance del proyecto. Se solicita reformular utilizando una denominación técnica y representativa. 11. Numeral 2.3 letra b) debe complementarse de acuerdo con el certificado de experiencia adjunto, todos los indicados no sólo una parte. 12. Numeral 2.4 – Problema que se desea resolver: Si bien se identifica una problemática pertinente, la descripción carece de antecedentes cuantificables que permitan dimensionar su magnitud. Asimismo, se observan errores de redacción y ortografía. Se requiere complementar con datos objetivos y mejorar su formulación. 13. Numeral 2.5 – Descripción de la iniciativa: Se evidencian inconsistencias entre la cantidad de esterilizaciones proyectadas a nivel semanal, mensual y total, lo que impide verificar la coherencia de las metas. Se solicita ajustar y clarificar dichas cifras, indicando duración efectiva del proyecto. 14. Numeral 2.6 – Beneficiarios de la iniciativa: No se establecen criterios claros de selección de beneficiarios ni mecanismos de acreditación de la condición de vulnerabilidad. Se requiere complementar la información para asegurar una adecuada focalización. Debe indicar claramente cantidad de hombre y mujeres. 15. Numeral 2.7 – Objetivo general y objetivos específicos: Los objetivos específicos presentan una formulación general y poco medible. Se solicita reformularlos incorporando metas claras, cuantificables y verificables, en concordancia con la intervención propuesta. 16. Numeral 2.8 – Resultados esperados: Los resultados se presentan de manera general, sin indicadores verificables ni metas medibles que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos. Se requiere reformular incorporando indicadores claros. 17. Numeral 2.9 – Alcance territorial: La información entregada resulta insuficiente, al no incluir caracterización del territorio (población estimada, número de viviendas u otros datos relevantes). Asimismo, se observan imprecisiones en la identificación de los sectores. Se solicita complementar. 18. Numeral 2.10 – Coordinación de redes y vinculación con la ciudadanía: La coordinación con redes se presenta de manera general, sin detallar claramente el rol, compromiso y aporte específico de la organización mencionada. Se requiere precisar el nivel de participación y respaldo. 19. Numeral 3.1 – Descripción de actividades: Las actividades presentan un bajo nivel de detalle técnico, no permitiendo identificar con claridad metodología, frecuencia, cobertura y forma de ejecución. Se solicita complementar conforme a lo establecido en las bases del concurso. 20. Numeral 3.3 – Presupuesto detallado (Coherencia técnica): Se observa falta de coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y las metas definidas. Se requiere justificar y detallar adecuadamente los costos asociados. 21. Observación general – Formulario de postulación: Se evidencian múltiples errores de redacción, ortografía y coherencia en diversos apartados del formulario, lo que afecta la claridad técnica de la propuesta. Se solicita revisión integral del documento. .

19544	PATITAS A LA OBRA, NIÑOS QUE AMAN, PROTEGEN DESDE AHORA.	Centro Social Solidario, Deportivo y Cultural Cambia una Vida	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	1. Anexo 1, adjuntar en formato PDF como lo indica el instructivo. 2. Anexo 2, adjuntar en formato PDF como lo indica el instructivo, no se adjunta. 3. Anexo 6 adjuntar el formato PDF como lo indica el instructivo, debe completar nombre de organización y timbre en cada pie de firma de la directiva. 4. Adjuntar todas las cotizaciones en formato PDF como lo indica el instructivo. 5. Adjuntar todos los documentos en formato PDF como lo indica el instructivo. 6. La experiencia declarada en certificado adjunto debe ser concreta indicando año, nombre de actividad, estimación de los recursos y origen de los aportes (estos pueden ser propio, terceros y/o de instituciones públicas). 7. Debe adjuntar Estatutos íntegros y timbrados en formato PDF como lo indica el instructivo. 8. Debe adjuntar estados financieros, esto es movimientos de la cuenta bancaria de Enero a Diciembre de 2025. OTRAS OBSERVACIONES en relación con los numerales del formulario de postulación: 9. Numeral 2.3 letra b debe complementar lo descrito de acuerdo con el certificado de experiencia adjunto, indicar cada proyecto en la misma forma. 10. Numeral 2.4 - Problema que se desea resolver: Si bien se identifica una problemática pertinente, la descripción carece de antecedentes cuantificables que permitan dimensionar su magnitud. Asimismo, se observan errores de redacción y ortografía. Se requiere complementar con datos objetivos y mejorar su formulación. 11. Numeral 2.5 - Descripción de la iniciativa: Se evidencian inconsistencias entre la cantidad de esterilizaciones proyectadas a nivel semanal, mensual y total, lo que impide verificar la coherencia de las metas. Se solicita ajustar y clarificar dichas cifras, indicando duración efectiva del proyecto. 12. Numeral 2.6 - Beneficiarios de la iniciativa: No se establecen criterios claros de selección de beneficiarios ni mecanismos de acreditación de la condición de vulnerabilidad. Se requiere complementar la información para asegurar una adecuada focalización. Debe indicar claramente cantidad de hombre y mujeres. 13. Numeral 2.7 - Objetivo general y objetivos específicos: Los objetivos específicos presentan una formulación general y poco medible. Se solicita reformularlos incorporando metas claras, cuantificables y verificables, en concordancia con la intervención propuesta. 14. Numeral 2.8 - Resultados esperados: Los resultados se presentan de manera general, sin indicadores verificables ni metas medibles que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos. Se requiere reformular incorporando indicadores claros. 15. Numeral 2.9 - Alcance territorial: La información entregada resulta insuficiente, al no incluir caracterización del territorio (población estimada, número de viviendas u otros datos relevantes). Asimismo, se observan imprecisiones en la identificación de los sectores. Se solicita complementar. 16. Numeral 2.10 - Coordinación de redes y vinculación con la ciudadanía: La coordinación con redes se presenta de manera general, sin detallar claramente el rol, compromiso y aporte específico de la organización mencionada. Se requiere precisar el nivel de participación y respaldo. 17. Numeral 3.1 - Descripción de actividades: Las actividades presentan un bajo nivel de detalle técnico, no permitiendo identificar con claridad metodología, frecuencia, cobertura y forma de ejecución. Se solicita complementar conforme a lo establecido en las bases del concurso. 18. Numeral 3.3 - Presupuesto detallado (Coherencia técnica): Se observa falta de coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y las metas definidas. Se requiere justificar y detallar adecuadamente los costos asociados. Debe detallar 1 a 1 los ítems del presupuesto, no se puede cancelar coffee, reformular y adjuntar presupuesto detallado por ítems. 19. Observación general - Formulario de postulación: Se evidencian múltiples errores de redacción, ortografía y coherencia en diversos apartados del formulario, lo que afecta la claridad técnica de la propuesta. Se solicita revisión integral del documento. .
20749	Hogar Seguro, Mascota Feliz: Tenencia Responsable en Vista Hermosa	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentos: 1) Anexo 4, debe indicar el detalle de los aportes propios. 2) Falta adjuntar carta de apoyo de la I. Municipalidad de Maule para que acompañen el proceso de la campaña a realizar en esta iniciativa, para registrar a los animales en el sistema municipal. 3) Adjuntar cartola de cuenta bancaria con los movimientos de los últimos 12 meses. 4) Cotización sociedad de servicios y comercializadora Doña Catalina LTDA. no tiene giro para la venta de insumos veterinarios 5) Falta adjuntar carta de apoyo de la I. Municipalidad de Maule para que acompañen el proceso de la campaña a realizar en esta iniciativa, para registrar a los animales en el sistema municipal. 6) Adjuntar permiso de la Municipalidad para el uso de espacio público (plaza, sede, calle, etc.) donde se realizará el operativo. 7) Adjuntar permiso municipal (Departamento de Medio Ambiente / Zoonosis / Tenencia Responsable) que autoriza realizar el operativo veterinario, Indicando Fecha y lugar, Descripción del operativo, Servicios (vacunas, desparasitación, etc.), Responsable (idealmente médico veterinario). 8) Adjuntar protocolo de manejo de residuos biológicos, cadena de frío y bioseguridad. 9) Adjuntar Protocolo sanitario: vacunación, desparasitación, manejo de enfermedades. Según la Ley 21.020 10) Autorización o aviso sanitario (SEREMI de Salud) para realizar operativo sanitario en terreno. Cumplimiento de normas de: manejo de residuos (jeringas, vacunas), cadena de frío, higiene del lugar o móvil. 11) Al momento de la ejecución debe presentar respaldo profesional veterinario (Obligatorio), Médico veterinario titulado, que sea responsable del operativo. Formulario: 12) En el punto 1.1 del formulario y en el anexo 1, debe indicar dirección de la institución postulante y domicilio de representante legal deben indicar el rol de la propiedad. 13) En el punto 2.3 letra b) debe complementar experiencia con lo que indica en el certificado de experiencia presentado. 14) En el punto 2.7 Replantear los objetivos específicos son aquellos que le permiten alcanzar el objetivo general y que son coherentes con las actividades que va a realizar. 15) En el punto 3.1 debe justificar la cantidad de todos los artículos solicitados en el presupuesto y en qué momento serán utilizados, las dosis que se utilizan para cada animal, justificar las horas del recurso humano, justificar difusión. Debe indicar que la iniciativa se enmarca en la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas (Ley 21.020, "Ley Choltot"), que regula acciones como vacunación, control sanitario y educación. Esta ley establece que: Se deben respetar normas de salud pública, bienestar animal y seguridad. Debe indicar que los procedimientos se ajustarán a la Guía de Protocolos Médicos elaborada por SUBDERE (PTRC) con especial observancia de las condiciones de higiene, seguridad y bienestar para el paciente, y las buenas prácticas veterinarias. 16) En el punto 4.1 no corresponde el monitor administrativo. Ya que se considera recurso humano solo a quienes trabajarán directamente con los beneficiarios, corregir anexo 5. 17) En el punto 4.1 gastos de operación, ajustar precios a valores de mercado. .
19504	Jornadas de esterilización Villa Carlos González	Junta de Vecinos N°49 Carlos González	Talca	Maule	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 2.2 letra a) del instructivo del concurso RES(EX) N°2015/2026. Ya que el anexo 1 no tiene la firma del representante legal de la organización postulante.
20291	RESCATE, ATENCIÓN, SANITIZACIÓN Y VACUNACIÓN, PARA ADOPCIÓN.	Mestizos Dog Pelarco	Talca	Pelarco	Admisible con Observaciones	EN EL FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD NO SE INDICA EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS . DE ACUERDO AL PUNTO 2.6 BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA SE MENCIONAN A 60 FAMILIAS .SE DEBERA DE DESGLOSAR EN HOMBRES Y MUJERES DE ACUERDO A LA CANTIDAD INFORMADA
19869	realización de jornadas de tratamiento y control reproductivo de animales, sector de los gomeros	JUNTA DE VECINOS LOS GOMEROS B	Talca	Pelarco	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra b) del instructivo. No presenta el certificado de directorio. No es posible determinar la fecha de vigencia del directorio.

19714	"Don Gonzalo 3 Unido por sus Mascotas: Cuidado y Responsabilidad"	JUNTA DE VECINOS DON GONZALO III NUEVO AMANECEER	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola historica de la cuenta bancaria de la organizacion postulante periodo anual 2025. A.2.- Presentar documento o certificado de inscripcion de la organizacion postulante en el registro nacional de personas juridicas sin fines de lucro promotoras de tenencia responsable. A.3.- Presentar carta de compromiso de la municipalidad de Talca para el acompañamiento, supervision, y registro de animales con tutor o comunitarios atendidos por los operativos contemplados en la iniciativa. E.1.- En el punto 2.6 letra a) indicar actividades puntuales que se realizaran con la iniciativa (Ej.tratamiento veterinario, vacunas, cirugias, etc.). E.2.- En el punto 2.7, i) objetivo general, redactar de la siguiente manera " reducir riesgos de enfermedades zoonotica y fortalecer el bienestar de los animales en la comunidad mediante intervenciones medico veterinarias y acciones educativas en tenencia responsable de animales en la JJVV Don Gonzalo III"; ii) objetivo especifico 1, redactar de la siguiente manera " implementar campaña de sensibilización sobre tenencia responsable de animales"; iii) objetivo especifico 2, redactar de la siguiente manera " inmunizacion y desparasitacion integral de animale de compañía asegurando cobertura sanitaria para prevenir enfermedades zoonoticas"; iv) objetivo especifico 3, incluir " de la junta de vecinos Don Gonzalo III". E.3.- En el punto 2.9, i) detallar o indicar area de cobertura de los operativos y talleres contemplados en la iniciativa; ii) señalar las características y equipamiento de la sede de la JJVV que permitan la realizacion d elos operativos (medidas sanitarias). E.4.- En el punto 3.1 actividad "operativo veterinario en terreno" detallar las distintas acciones y actividades (programacion) que contemplan los operativos, distribucion de horas de cada recurso humano, utilizacion de insumos, implementos, y medicamentos a ser utilizados. E.5.- En el punto 3.3, i) Honorarios, eliminar monitor; rebajar las cantidad de horas totales de cada uno de los medicos veterinarios a 48 Horas totales según punto 2.3.16 del instructivo del concurso; rebajar el monto por hora a cada medico veterinario a \$ 28.000.-(profesional universitario del respectivo concurso), según punto 3.4.1 del instructivo del concurso. ii) Gasto de operacion, el proveedor de los insumos, vacunas, y medicamentos veterinarios no tiene el giro comercial en el SII, cambiar.
20744	"Don Benito 1 Unido por sus Mascotas: Cuidado y Responsabilidad"	JUNTA DE VECINOS DON BENITO I	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.- El problema: De todos los problemas que menciona debe señalar uno, que conforme al diagnóstico sea solucionable con el proyecto. El problema no es de carácter económico. No entrega antecedentes que fundamenten o argumenten el problema. 2.- Informa que la iniciativa consiste en promover la tenencia responsable y el control sanitario de los animales de compañía en el sector, vacunación (antirrábica y séxtuple/triple felina) y desparasitación interna y externa, talleres formativos sobre bienestar animal, deberes legales y prevención de enfermedades zoonóticas. Se solicita adecuar las acciones a lo que solicita la línea postulada, no se requiere talleres, se solicita prescindir de ellos y reducir la cantidad de horas profesional. 3.- Se detecta que el precio de los insumos está por sobre el promedio de los de mercado. Los precios presentan errores aritméticos. No coincide el valor de la cotización con el presupuesto. 4.- El proveedor no cuenta con actividad comercial declarada ante el Servicio de Impuestos Internos para la venta de fármacos veterinarios. Deberá entregar antecedente en que conste que proveedor cuenta con el giro comercial respectivo al momento de la postulación. 5.- Adecuar los objetivos y resultados señalados en el N°2.8 del formulario a lo que efectivamente realizará, no es una intervención integral. Detallar en el N°3.1 del formulario las actividades, entre ellas, difusión de la iniciativa, captura y traslado de animales comunitarios. Debe haber relación entre el problema, los objetivos, resultados y actividades. Los objetivos 1 y 2 están redactados como actividades. 6.- Falta cartola bancaria (2.2 letra h N°1 y N°2). 7.- La iniciativa no informa en qué utilizará los \$260.000 aportados por la junta de vecinos. 8.- Anexo 4 sin firma de la institución que aporta recursos. 9.- Anexo 5 incluye apoyo administrativo de profesional. 10.- La iniciativa no informa descripción de los beneficiarios personas, cantidad de personas y sus características.
19851	"Huellas Saludables: Plan Integral de Tenencia Responsable Aldea Campesina 2026"	JUNTA DE VECINOS ALDEA CAMPESINA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.-Antecedentes de la Institución en el punto 2.3 letra b del formulario el cual se encuentra en blanco., en el cual debe incorporarse la experiencia de la Institución en la actividades con mascotas. 2.-Presentar documento o certificado emitido por el Municipio (Alcalde o Director) que abale las actividades veterinarias , en los días y horarios establecidos en la programación de la iniciativa
19875	Rescate, atención veterinaria y alimentación para perritos del cerro Talca 2026	Fundación perritos del cerro	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	OBS: LAS COTIZACIONES DEBE CUMPLIR INTEGRAMENTE CON EL P.2.2. LETRA c) INCLUYENDO DETALLE Y CARACTERISTICAS DE LOS ARTICULOS COTIZADOS. NO ACOMPAÑA BALANCE FINANCIERO O ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO ANTERIOR. NO CUMPLE CON EL P.2.2. LETRA p) DEL INSTRUCTIVO 2026. OBS: NO PRESENTA OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 2.4. PROBLEMA QUE SE DESEA RESOLVER OBSERVACIONES: DEBE COMPLETAR IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CON DATOS CONCRETOS. ¿CUAL ES EL PROBLEMA SOCIAL QUE SOLUCIONARÁ LA INICIATIVA? 2.5. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA. OBSERVACIONES: SUBSANAR DE ACUERDO CON UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA (DETALLADA) DE LA INICIATIVA Y QUE SEA CONSISTENTE CON LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES. DEBE PUNTUALIZAR CÓMO SERÁN USADOS (LAS CANTIDADES, CALIDAD Y TIPOS DE SUMINISTROS, SEGÚN TIPO DE ANIMAL) TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EN GASTOS DE OPERACIÓN. 2.6 BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA. OBSERVACIONES: a) CARACTERIZAR A LOS BENEFICIARIOS EN UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA EN CUANTO RANGO ETARIO DE LAS PERSONAS, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS SOCIALES, OTROS. b) CARACTERIZAR TIPO DE ANIMAL BENEFICIADO, IDENTIFICARLOS (EDAD, PESO, TAMAÑO, OTROS). 2.7. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO OBSERVACIONES: REFORMULAR O.G. DE ACUERDO CON EL NUEVO PROBLEMA PLANTEADO. 2.8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBSERVACIONES: REFORMULAR O.E. DE ACUERDO CON EL NUEVO PROBLEMA PLANTEADO. O.E.1. O.E.2. O.E.3. 2.9. DESCRIBA EL ALCANCE TERRITORIAL QUE ABARCA LA INICIATIVA 2.10. Coordinación de Redes y Vinculación con la Ciudadanía 3.1. Descripción de Actividades 3.2. Cronograma de Actividades, Detallado por Actividad. 4.1 DETALLE PRESUPUESTO. Honorarios: Gastos Operación. OBSERVACIONES: LAS COTIZACIONES DEBEN DETALLAR CLARAMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. Gastos Difusión. OBSERVACIONES: EL GASTO DE DIFUSIÓN NO CUMPLE INTEGRAMENTE CON EL P. 3.4.3. DEL INSTRUCTIVO 2026. EN CUANTO A TENER DISPONIBLE EL MEDIO DE DIFUSIÓN, DESDE EL INICIO DE LA

19970	"Huellas en el Jardín: Operativo de Inmunización y Tenencia Responsable"	JUNTA DE VECINOS JARDIN DE ROSAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRAL. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL P. 2.1.3. DEL INSTRUCTIVO 2026. EL PROVEEDOR NO TIENE EL GIRO CORRESPONDIENTE. LA COTIZACIÓN NO CUMPLE INTEGRAMENTE CON EL P.2.2, LETRA c) DEL INSTRUCTIVO 2026. DEBE PRESENTAR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN QUE DICHA EMPRESA CONTABA AL MOMENTO DE EMISIÓN DE LA POSTULACIÓN CON GIROS QUE PERMITÍAN COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS. OBSERVACIONES: DEBE COMPLETAR DOCUMENTO E INCLUIR TODOS EL RRHH REQUERIDO (CERTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA (AÑOS) EN EL ÁREA (ANEXO 5). 2.5. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA. 1) OBSERVACIONES: SUBSANAR DE ACUERDO CON UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA (DETALLADA) DE LA INICIATIVA Y QUE SEA CONSISTENTE CON LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES. DEBE PUNTUALIZAR CÓMO SERÁN USADOS (LAS CANTIDADES, CALIDAD Y TIPOS DE SUMINISTROS, SEGÚN TIPO DE ANIMAL) TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EN GASTOS DE OPERACIÓN. 2) OBSERVACIONES: DEBE CORREGIR EN EL FORMULARIO NOMBRE DE OTRAS INSTITUCIONES SEÑALADAS QUE NO CORRESPONDAN AL NOMBRE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. 3) OBSERVACIONES: DEBE JUSTIFICAR CLARAMENTE CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. 4) OBSERVACIONES: DEBE ACLARAR INCONSISTENCIA DEL NÚMERO DE HORAS CORRESPONDIENTES A LOS RRHH SOLICITADOS. 5) OBSERVACIONES: EN LA INICIATIVA DEBE ACLARAR Y JUSTIFICAR EL NÚMERO DE RRHH SOLICITADOS. NO SE JUSTIFICA MONITOR Y DE DOS MÉDICOS VETERINARIOS. 6) OBSERVACIONES: DEBE ACLARAR REQUISITOS TÉCNICOS SANITARIOS DE CÓMO OPERARÁ EL "CENTRO DE ATENCIÓN VETERINARIA TEMPORAL".
20011	ESCUDO SANITARIO TENENCIA RESPONSABLE EN EL SECTOR DON BENITO 2	JUNTA DE VECINOS DON BENITO II	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMES) Obs: No se puede verificar giro de venta de productos veterinarios, por lo que en caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá entregar antecedentes que proveedor cuenta condicho giro al momento de la postulación. LÍNEA DE POSTULACIÓN Obs: Por los antecedentes presentados, la iniciativa no corresponde a la línea de Rehabilitación y conservación de especies de fauna silvestre PROBLEMA Obs: en el punto 2.4, no se define el problema que afecta a los beneficiarios de la iniciativa (integrantes de la Junta de Vecinos Don Benito II) DESCRIPCIÓN Obs: No se entregan antecedentes que permitan determinar en función de la descripción de la iniciativa, si lo solicitado se ajusta a ella BENEFICIARIOS Obs: No se presenta descripción de los beneficiarios de la iniciativa, de acuerdo con lo solicitado en formulario de postulación (personas, número y características) OBJETIVO DEL PROYECTO Obs: este debe estar en función de la problemática identificada, por lo tanto, deberán ser revisados de acuerdo con la nueva propuesta a definir por el formulador RESULTADOS Obs: este debe estar en función de la problemática identificada, por lo tanto, deberán ser revisados de acuerdo con la nueva propuesta a definir por el formulador PRESUPUESTO: Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen el total de horas de recurso humano, solicitado (2 veterinarios y 1 administrativo) Obs: No se entregan antecedentes que permitan validar los cálculos de los productos solicitados a adquirir Según lo indicado en Res (a) 215 de 16 de enero de 2026 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, , Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 NO ES FIRMADO ELECTRONICAMENTE O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ANEXO N°1 ADJUNTO ES UN WORD, QUE SE ENCUENTRA CON UNA FOTO JUNTO AL TIMBRE DE LA ORGANIZACION QUE ES LA MISMA FOTO EN TODOS LOS ANEXOS ADJUNTOS.
20437	OPERATIVO VETERINARIO SOLIDARIO PARA LAS MASCOTAS	FUNDACION RESCATE DE MASCOTAS CHILE	Talca	Talca	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 NO ES FIRMADO ELECTRONICAMENTE O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ANEXO N°1 ADJUNTO ES UN WORD, QUE SE ENCUENTRA CON UNA FOTO JUNTO AL TIMBRE DE LA ORGANIZACION QUE ES LA MISMA FOTO EN TODOS LOS ANEXOS ADJUNTOS.